



NIT: 891.855.11



No. 202510130025321

Fecha Radicado: 30-JUL-2025 03:4

Destino: HECTOR MARIO MOLANO RIVERA

Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1018	Fecha:	16 de Junio de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MOLANO RIVERA HECTOR MARIO, PEREZ HERNANDEZ OLGA MARIA		
NIT o CC:	9514085, 46360692		
Predio Numero:	0102000000560019000000000 (010200560019000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 8 9 56		
DIRECCION DE COBRO	K 8 9 56 / KR 8 # 9 - 56 Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **MOLANO RIVERA HECTOR MARIO, PEREZ HERNANDEZ OLGA MARIA** identificados con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9514085, 46360692** respectivamente, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0102000000560019000000000 (010200560019000)** según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-39654** y dirección **KR 8 # 9 - 56**. En el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con la siguiente dirección **K 8 9 56** de este municipio.

Que el predio, identificado con el código catastral No. **0102000000560019000000000 (010200560019000)** adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2003 a 2025**. Se le practico liquidación oficial según resolución No. 2159 de 2011 para las vigencias **2003 a 2011**, según resolución No. 1431 de 2016 para las vigencias **2012 a 2016**, según resolución No. 1392 de 2022 para las vigencias **2017 a 2022**; además se los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 491 de 2013 y 783 de 2024. En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias **2023 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, Indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010 en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales **2023 a 2025**, del predio identificado con el código Catastral No. **0102000000560019000000000 (010200560019000)** de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 8 9 56**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000000560019000000000	46.360.692	0	0	230	206						
Propietario	Años a pagar		Dirección K 8 9 56								
OLGA MARIA PEREZ HERNANDEZ	2023 a 2025		Avaluo \$ 92.386.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-39654	25/02/2022	2002	01/01/1900	\$ 0						
Año	%M tar	Avaluo	Imp Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob Boneril	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2023	0.006	85.824.000	514.944	308.781	0	0	10.299	0	0	10.299	834.024
2024	0.006	89.695.000	538.170	134.542	0	0	10.763	0	0	10.763	683.475
2025	0.0065	92.386.000	600.509	375	0	0	12.010	0	0	12.010	612.894
TOTALES			1.653.623	443.698	0	0	33.072	0	0	33.072	2.130.393

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Juan G. - Contralista
Revisó: Minela E. Profesional Universitario

servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera su responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

234762402

Tipo # Folios # Anexos

Notificaciones _____

Citaciones a diligencias _____

Otros Documentos _____

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 850.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 25 / 8 / 2025 10 : 06

Fecha Prog. Entrega: 25 / 8 / 2025 -



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

GUIA No. 2234762402

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3108729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3
Desconocido	1	
Rehusado	2	
No residido		
No reclamado	3	
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LÉGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234762402



FECHA Y HORA DE ENTREGA

25/08/2025 11:05:11 AM

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.P.: CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
K 8 NO 9 56			
Nombre: HECTOR MARIO MOLANO RIVERA			
Teléfono: 3108729531			
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
D.I./NIT: 9514085			
Cód. Postal: 152210475			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1018 - 2025.

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDM-F-88 V 4

Número de Transporte: Llamado No. 800 de Menos \$2000. MONT C. Llamado No. 1176 de \$600. 700010

GESTIÓN JUDICIAL



VIT / 860512330-3

0078548

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762402	Fecha de Envío	25	8	2025
Origen	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13		Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO		Departamento	BOYACA
	Nombre	HECTOR MARIO MOLANO RIIVERA			
	Dirección	K 8 No 9 56		Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
CERRADO SEGUNDA VEZ

Observaciones: NADIE ATENDIO AL COLABORADOR

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		8	9	2025

Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL
De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2233365419
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by: SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.08 08:10:26 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	8	9	2025	8	10	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.,
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 8 / 9 / 2025 08 : 10



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233365419

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
09 SEP 2025
Omaira Montaña
0646356768
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233365419

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2234762402
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Observaciones
NIGILADO
SUPERTRACOPORTE

Pruebas de Transporte: Usando No. 805 de Marzo 62001. Minutic: Usando No. 1176 de Sept. 172010.
PRUEBA DE ENTREGA
 GESTION JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2